RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0450
(29 DEL MES DE OCTUBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se dispone la apertura del Proceso de contratación - Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2026, que tiene como objeto *"El suministro e instalación de señalización horizontal, vertical y dispositivos complementarios para la regulación del tránsito en el sistema vial del municipio de Pitalito Huila".*

La Directora del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, así como el Acuerdo Municipal 013 de 2011, el Decreto 354 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL SISTEMA VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA*", Con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad vial en el municipio, mediante la implementación de señalización y dispositivos de regulación del tránsito que permitan mejorar la movilidad, advertir sobre situaciones de riesgo, organizar la circulación vehicular y peatonal y contribuir a la prevención de siniestros viales, especialmente en corredores viales, intersecciones, zonas escolares y demás sectores que requieren atención prioritaria, en beneficio de los conductores, ciclistas, peatones y demás actores viales.

Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender los compromisos derivados del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, hasta por la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($316.654.730), incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados a la ejecución contractual, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 026000332 del 20 de octubre de 2026, expedido con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 – 329 – Servicio de Señalización.

Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO publicó el día 21 de octubre de 2026 el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones (Documento Base de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura de Transporte (Versión 3), el Anexo Técnico, los estudios previos, el estudio del sector y demás documentos que integran el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y de solicitudes de limitación de la convocatoria a MIPYMES, se recibieron siete (7) mensajes a través de la plataforma SECOP II. Una vez revisado y consolidado su contenido, se identificaron seis (6) solicitudes diferenciadas de limitación de la convocatoria a MIPYMES, de las cuales tres (3) corresponden a solicitudes de limitación a MIPYMES con domicilio en el municipio de Pitalito, Huila, y tres (3) a solicitudes de limitación a MIPYMES de alcance nacional. Así mismo, se constató que no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del término establecido para tal efecto.

Que, en atención a lo anterior, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO elaboró y publicó en la plataforma SECOP II, el día 29 de octubre de 2026, el documento denominado "Respuesta a Observaciones y Solicitudes de Limitación a MiPymes", correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2026, mediante el cual se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, respecto de las solicitudes de limitación a MiPymes recibidas.

Que, como resultado de la verificación efectuada por la Entidad respecto de las solicitudes de limitación de la convocatoria a MIPYMES, se constató que tanto las tres (3) solicitudes correspondientes a MIPYMES colombianas como las tres (3) solicitudes correspondientes a MIPYMES con domicilio en el municipio de Pitalito, Huila, acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, conforme a la documentación aportada y a la verificación realizada por la Entidad.

Que, en consecuencia, se encuentran reunidos los presupuestos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para limitar la participación en el presente proceso de selección a MiPyme colombianas con domicilio en el municipio de Pitalito.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 005 de 2026, cuyo objeto es *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL SISTEMA VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA"*, el cual se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de octubre de 2026, 5:10 PM	SECOP II

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 de octubre de 2026, 5:10 PM	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	30 de octubre de 2026, 5:15 PM	A través del módulo *Mensajes* o módulo *Observaciones al pliego de condiciones*, del secop II Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Plazo para manifestación de interés	30 de octubre de 2026, 5:15 PM	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II]
Realización del sorteo	30 de octubre de 2026, 5:30 PM	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	30 de octubre de 2026, 7:00 PM	SECOP II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	03 de noviembre de 2026, 8:00 AM	Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Municipio de Pitalito, Departamento del Huila
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	03 de noviembre de 2026, 10:30 AM	A través del módulo *Mensajes* o módulo *Observaciones al pliego de condiciones*, del Secop II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	03 de noviembre de 2026, 10:30 AM	Secop II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	4 de noviembre de 2026, 11:00 AM	Secop II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	4 de noviembre de 2026, 11:01 AM	Secop II
Publicación del informe preliminar de evaluación	5 de noviembre de 2026, 12:30 PM	A través del módulo *Informes Procesos de Selección*, de la plataforma Secop ii.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	10 de noviembre de 2026, 1:00 PM	A través del módulo *Mensajes* o *Informes Procesos de Selección*, del Secop II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	11 de noviembre de 2026, 10:00 AM	A través del módulo *mensajes* o *Informes Procesos de Selección*, del Secop II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	11 de Noviembre de 2026, 10:20 AM	Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Municipio de Pitalito, Departamento del Huila
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	11 de Noviembre de 2026, 6:00 PM	Secop II
Firma del contrato	11 de Noviembre de 2026, 7:00 PM	Secop II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	13 de noviembre de 2026, 12:00 M	Secop II
Aprobación de garantías	13 de noviembre de 2026, 5:00 PM	Secop II
VIGENCIA DE LA PROPUESTA		**60 Días**

PARÁGRAFO 1°: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación a los plazos y términos del presente proceso de selección deberá efectuarse mediante adenda, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y contendrá las modificaciones correspondientes al cronograma del proceso, cuando haya lugar.

ARTÍCULO 2°: Limitar el presente proceso de contratación - Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2026 a MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3°: La Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2026 se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como por las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Así mismo, el presente proceso contractual se adelantará conforme a las disposiciones contenidas en el Documento Base de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura de Transporte – Versión 3, adoptado mediante la Resolución 463 de 2024 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO 4°: Toda la información relacionada con el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2026 será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 5°: Convocar a las veedurías ciudadanas constituidas de conformidad con la Ley, para que ejerzan el control social y desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6°: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación - Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2026 asciende hasta la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($316.654.730), incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados a la ejecución contractual, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 026000332 del 20 de octubre de 2026, expedido con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 – 329 – Servicio de Señalización.

ARTÍCULO 7°: Designar como Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación - Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2026, el cual acompañará al Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO durante las etapas de revisión, verificación y evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso contractual, a los siguientes funcionarios y/o contratistas:

- Profesional Universitario de la División Administrativa y Financiera.
- Profesional Universitario de la División Operativa.
- Técnico Administrativo – Unidad Financiera.
- Técnico Administrativo – Unidad Administrativa.
- Asesor Jurídico Externo de Contratación.

El Comité Asesor y Evaluador tendrá a su cargo la revisión y evaluación jurídica, técnica, financiera y económica de las propuestas presentadas, así como la elaboración de los informes y recomendaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

ARTÍCULO 8°: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 9°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada, en Pitalito – huila, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Directora

Proyectado: CARLOS ANDRES NUÑEZ MIRU Cargo: Técnico Administrativo	
Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMAN TORRES Cargo: Asesor Jurídico de Contratación	Aprobó: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA Cargo: Directora

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co